



DECRETO N° 0624
NEUQUÉN, 30 JUL 2021

VISTO:

El Decreto N° 0014/21 y el expediente OE N° 5263-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0014/21 se autorizó, para el ejercicio 2021, las contrataciones bajo la modalidad de contratos CUIT, cuyos servicios no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados;

Que a través del expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Gobierno, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUEBASE, en la Secretaría de ----- Gobierno, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de las personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, por el importe que expresamente se detalla en cada caso, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0624-21

correspondientes de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén




0624-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT
Carla Rocío ZAPATA, D.N.I. N° 38.492.854
Importe Mensual Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000)

Sebastián Maicot Emmanuel CIFUENTES, D.N.I. N° 34.002.118
Importe Mensual Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000)


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

